

EL CORREO

Año VII

Las suscripciones son por pagos anticipados. Madrid, pesetas 4,50 al mes; provincias, pesetas 5 trimestre pagando en la Administración, y pesetas 5,50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Miércoles 2 de Junio de 1886.

Suscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 2.259

EDICION DE LA MAÑANA

Los derechos políticos de los militares.— Un folleto importante.

Con el título de *Moral del ejército italiano*, se ha publicado en Roma recientemente un folleto que está llamando la atención en Europa, por las apreciaciones que contiene.

Nos parece interesante y de actualidad dar un extracto de este trabajo; que por cierto tomamos de las columnas de un importante y autorizado periódico republicano francés.

En el primer capítulo establece un paralelo entre el actual estado del ejército italiano, y el que se presentaba al examen de cualquier observador hace veinte años, resultando todas las desventajas de la comparación para el ejército de hoy.

Hoy—dice el folleto—el servicio militar está considerado por la mayor parte de nuestros oficiales, como indigno de ellos; su sueño más agradable es colarse en una oficina cualquiera.

He buscado atenta y concienzudamente las causas que haya podido motivar esta depresión de los sentimientos militares de nuestro ejército, y creo poder resumirlos en esta forma:

- 1.º Indiferencia del gobierno con respecto al espíritu del ejército.
- 2.º Excesiva influencia de la política en los asuntos militares.
- 3.º Preponderancia de los oficiales de pluma sobre los oficiales de espada.
- 4.º Defectos de las reglas de ascenso de los oficiales.

Trata en el capítulo siguiente del espíritu militar, y dice:

«El espíritu militar no es un sentimiento natural; nace de la educación y se desarrolla más o menos según el medio creado al individuo por la familia, las leyes y el régimen político de la nación.»

«Es un sentimiento cuya potencia y duración dependen esencialmente de las causas que lo han producido, y yo haría una distinción entre ese espíritu militar que pudiera llamarse *nacional*, tal y como lo demuestra la historia de la antigua Roma, y el espíritu militar del ejército.»

«El primero vive de la gloria y se desvanece cuando vienen los reveses; afortunadamente no pasa lo mismo con el del ejército.»

«Se tiene numerosos ejemplos de naciones vencidas que se han levantado por el solo poder del espíritu militar, tales como Prusia, después de Jena, y el Piemonte después de Novara. Y no podemos añadir: Italia después de 1866.»

Aquí empieza la severa crítica del autor, sobre las medidas de que el ejército italiano ha sido objeto después de aquella fecha, censurando que se haya cuidado tan poco de educar el espíritu del ejército, que los militares hayan preferido vestir el uniforme de paisano al uniforme de su regimiento; que a los regimientos se les arrebatará su nombre glorioso y sus emblemas sometiéndolos a un criterio de igualdad que se realizaba, no elevando lo inferior, sino rebajando lo superior. Una gran parte del relajamiento del espíritu militar en Italia, lo atribuye el autor a la guerra sorda que ha hecho durante muchos años a las instituciones nacionales el elemento religioso, y otra gran parte la atribuye a la falta de una dirección elevada y digna de la política del país.

«Después de censurar la facilidad con que se dan medallas y cruces de guerra a quienes no han visto el campo de batalla ni desde lejos siquiera, y de pronunciar algunas frases severas sobre la alimentación y el alojamiento de los soldados y sobre la multitud de oficiales medallados que arrojan todos los años los Institutos militares, por la facilidad con que los consideran aptos para el servicio; después de todo esto, que deben leer íntegro los militares y paisanos, que deseen instruirse ampliamente en la materia, entra a considerar en el capítulo III las relaciones entre

El ejército y el Parlamento.

«Los acontecimientos militares de 1870 fueron una terrible enseñanza para todo el mundo, y la Italia quiso aprovecharse de ellos perfeccionando su organización militar; pero le hubiese sido preciso para esta grande obra un organizador enérgico y capaz, que no se inspirase sino en su patriotismo y no buscara sino el bien de la patria.»

«En semejantes condiciones el ministro de la Guerra de Prusia después de 1815, y el ministro de la Guerra de Cerdeña después de 1849, emprendieron la reorganización del ejército. Se conocen los resultados que han obtenido, aunque ni uno ni otro hayan tenido en cuenta la opinión de sus Parlamentos.»

«Recordamos perfectamente una época en que los asuntos militares eran casi enteramente regulados por decretos del soberano. Las Cámaras no votaban más que las leyes fundamentales, y apenas si de vez en cuando algunos diputados interpelaban al ministro sobre el empleo de ciertos créditos.»

«Esto duró cerca de treinta años, sin que los hombres eminentes de nuestro país hicieran la menor objeción, y, dejando a un lado el punto de derecho constitucional que promueve esta cuestión, tengo la opinión de que el antiguo estado de cosas debía ser tan conforme a la Constitución como el estado actual.»

«Por lo demás no insistiré en este punto, y me propongo simplemente hacer resaltar cuán mala es la dirección actual de los asuntos militares por el Parlamento, y procuraré demostrar que el ejército encontraría mayores ventajas si se le dejara confiado a sus jefes.»

«Desde luego las cuestiones no serían sometidas a formalidades parlamentarias interminables, lo cual no impediría estudiarlas cuidadosamente; al contrario, pues los ministros las

confiarían a las comisiones competentes que tienen por misión esclarecerlas. Las soluciones serían ciertamente mejor bajo todos los puntos de vista que las que salen de la doble discusión del Parlamento, después que todas las influencias contrarias se han hecho concesiones recíprocas a espensas de las proposiciones del ministro, concesiones que quitan al texto definitivo de las leyes el carácter de unidad que les es tan necesario.»

«Por lo demás, cuando todas las disposiciones de un proyecto han sido expuestas a ser el blanco de las críticas y de los ataques de sus adversarios de la Cámara y de la prensa, no pueden tener, al llegar a ser ley, la autoridad, y aún diré el prestigio, de que deben estar rodeadas las leyes militares.»

«Los partidarios del régimen parlamentario no niegan la existencia de estos inconvenientes; pero se apresuran a decir que todos los sistemas los presentarían, y añaden que el régimen actual ofrece aún al ejército ventajas que compensan largamente el mal que pueda producir.»

«Esta última razón puede ser verdad para todos los intereses de una nación, menos los del ejército; pues si la injusticia de un impuesto ó un mal reparto, si el mal trazado de un camino de hierro, si el rebajamiento del nivel de los estudios, en una palabra, si una mala ley cualquiera puede tener consecuencias nocivas para cierto número de individuos, una mala ley militar puede comprometer la buena organización del ejército, *guardian del honor y de la existencia de la nación.*»

«El ejército italiano tiene su jefe, a quien ama y venera: el rey. Pues bien; la acción personal del soberano, que podía ser tan saludable, se encuentra aniquilada por la ingerencia del Parlamento en los asuntos del ejército; pues el rey, queriendo permanecer correctamente constitucional, se abstiene casi siempre de hacer conocer su opinión sobre las cuestiones militares sometidas a la Cámara. Y pregunto yo a todos los hombres sinceros: un sistema que obliga al jefe supremo del ejército a desligarse de los asuntos militares, ¿puede ser razonable?»

«Por otra parte, todo el mundo reconocerá que una ley militar presenta con frecuencia ciertos detalles de organización ó de funcionamiento que convendría guardar secretos, ó al menos no entregarlos completamente al extranjero, si era imposible guardarlos completamente. Pues es cierto que con el desfiladero en la tribuna de la Cámara, el secreto se hace imposible. Las potencias extranjeras conocen tan rápida y tan completamente como nosotros todos nuestros asuntos, por medio de sus agregados de embajada, los cuales, como se ha notado, no faltan a ninguna sesión en que se debaten cuestiones militares.»

«Hay además en las leyes militares un lado moral que no puede ser apreciado sino por aquellos que han vivido mucho tiempo en las filas del ejército y han sufrido esta magnífica transformación, que eleva, purifica y ennoblece todos los sentimientos.»

«Verdaderamente no quiero reprochar a nuestros diputados porque no sean soldados; quiero solamente hacer notar que la parte moral y esencial de las cuestiones militares debe por esto mismo escapar a su penetración con frecuencia; y en efecto, la mayor parte de las leyes que la Cámara ha dado al ejército son malas.»

«Por último, yo me pregunto si una Asamblea casi soberana puede útilmente discutir los intereses materiales de este conjunto de individuos unidos por la disciplina más severa que se llama ejército.»

«Se me dice: Olvida Vd. que en la Cámara hay diputados que han sido militares ó que todavía lo son. Su experiencia aprovecha a toda la Cámara.»

«Aun admitiendo que ésta adopte siempre la opinión de sus comisiones ilustradas por militares, yo pregunto si se cree que el cargo de diputado confiere a un oficial capacidades militares superiores. Esto es poco probable.»

«Y, oficial por oficial, ¿es que el ministro de la Guerra, rodeado de lo selecto del ejército, no presenta, bajo todos los puntos de vista, las mayores garantías?»

«Además, no se debe olvidar que los militares de una comisión se dividen en dos opiniones. ¿Dónde está, en este caso, la opinión verdadera? La comisión adopta una de ellas un poco al azar, y la Cámara la sigue con los ojos cerrados y la conciencia tranquila.»

Diputados militares.

«Y luego sigue el folleto de este modo:

«Puesto que hablo de nuestros diputados militares, tengo necesidad de decir que no sería justo colocarlos todos en la misma categoría. Hay entre ellos algunos que están todavía en activo, y que antes de ser enviados al Parlamento por el voto *exponctáneo* de sus electores, habían conquistado en el ejército una reputación notable y un grado elevado; pero al lado de este pequeño número, hay muchos otros que han pasado en el ejército apenas algunos años, durante los cuales no han podido adquirir sino un débil conocimiento de sus necesidades y de sus intereses, conocimiento casi borrado ya por los años pasados en la vida civil.»

«Para que no se crea que quiero hacer alusiones personales, declaro que coloco fuera de discusión a todos nuestros oficiales que son diputados actualmente.»

«Me limitaré a señalar el número siempre creciente de candidaturas legislativas de militares, como un serio peligro para el ejército, pues las polémicas de la prensa, las discusiones de las sesiones públicas, y en fin, todo lo que constituye la lucha electoral, es poco digno del carácter del militar, y el que consiente en sufrir la prueba de una elección, no puede tener ni el temperamento militar ni la aptitud necesaria para juzgar sanamente de las cosas del ejército. Yo creo que el éxito de un gran número de es-

tas candidaturas, llevaría a la Cámara muchos militares tan intrigantes como mediocres, cuyo primer cuidado sería obtener mandos agradables en la capital, a fin de poder descuidarlos más cómodamente, pues las preferencias de estos militares no son por el oficio militar. De manera que al inconveniente de la presencia de muchos oficiales militares en la Cámara, se agregaría el de tener empleos militares vacantes ó muy mal servidos.»

«Todo es absurdo en esta entrada de los militares en el Parlamento. Por ejemplo, imagínese algo más singular que un diputado oficial (sobre todo si no es oficial general) que fuera de la Cámara es el más obediente subordinado del ministro de la Guerra, y dentro de la Cámara, como diputado, se truena en el juez ó quizás en el censor del ministro de la Guerra. Esta es una situación absolutamente falsa para un militar cuyo primer deber es la subordinación completa, absoluta para con sus jefes.»

«Digo lo que quiera, la independencia del diputado y la subordinación del militar, son dos sentimientos del todo inconciliables.»

«Fatalmente uno de estos sentimientos dominará al otro; ó el oficial apoyará a su ministro y entonces su independencia parecerá dudosa, ó el diputado le hará oposición, y el ejército le juzgará severamente. El oficial diputado no puede escapar a esta dura alternativa.»

«Después de estas palabras, el autor del folleto continúa aduciendo argumentos para defender su tesis de que el Parlamento no debe intervenir en los asuntos militares, y que es de necesidad poner límites a las invasiones de la política y de sus manejos, en las siempre graves cuestiones del ejército.»

«Como nuestros lectores advertirán, el folleto publicado en Roma recientemente, y que acabamos de extractar, contiene muchas consideraciones y coincidencias, que lo hacen aplicable a nuestra España; y de ahí la razón que a nosotros nos mueve a reproducir sus principales párrafos.»

Las obras del puerto de Málaga.

Este famoso expediente, que tanto ha dado que hablar, tan interesante para aquella provincia y de tan difícil solución por lo enmarañado del asunto y por los encontrados intereses que en él figuran, acaba de resolverlo el señor ministro de Fomento y la real orden en que así se hace constar, la publica la *Gaceta* de hoy.

«Es una disposición que ocupa tres planas del periódico oficial, porque en ella se copia la solicitud del contratista de las referidas obras, fecha 11 de Diciembre último, y el ministro le contesta punto por punto, empleando para ello 22 considerandos.»

«La parte dispositiva de esta real orden dice así.

1.º Se desestima la pretension de la Sociedad contratista del puerto de Málaga, para que se dejen sin efecto las reales órdenes de 7 de Noviembre de 1884, 21 de Mayo de 1885 y 6 de Octubre del mismo año, se suspendan sus efectos y para que se allane la administración a las demandas por dicha Sociedad, presentadas contra las dos primeras reales órdenes citadas y a la que piensa presentar contra la última de las mismas.»

2.º Se releva a la sociedad contratista de las obras del puerto de Málaga de la construcción de todas las obras de fábrica de sillería, mampostería, pedraplenes y hormigones que figuran en los proyectos primitivos y reformado del mencionado puerto, segregando dichas fábricas de la respectiva contrata y abonándole los materiales que sean de recibo y que queden sin empleo por esta segregación y por la acordada en 6 de Octubre de 1885; y una indemnización que fije el gobierno oyendo al Consejo de Estado, y que en ningún caso podrá exceder del 3 por 100 del importe de las obras segregadas que estén por ejecutar.»

3.º Que tampoco procede dejar sin efecto la inculcación provisional de la cantera de San Telmo, y por el contrario se ordena a la junta del puerto se inculc definitivamente de dicha cantera, cuya explotación ha de hacerse bien por dicha junta ó por el contratista a quien se confía la construcción de las escolleras y fábricas de sillería, mampostería, pedraplenes y hormigones que figuren en el proyecto del puerto.»

4.º Que el contratista no tiene derecho a que la Administración le tome la herramienta y material de construcción que aportó para las obras segregadas.»

5.º Que no há lugar a reconocer ni declarar a la Sociedad de Batignolles, contratista de las obras del puerto de Málaga, derecho alguno a la indemnización de los perjuicios que reclama, como causados por actos de la Administración.»

6.º Que la Junta de obras del puerto de Málaga puede proseguirlas empleando los fondos ó dicho objeto destinados, con reserva de una cantidad equivalente a la que deba abonarse a la Sociedad contratista en virtud de esta real disposición.»

«Como complemento sin duda de la real orden anterior, por otra que a continuación publica también la *Gaceta*, se aprueba el proyecto remitido por la Junta del puerto de Málaga para emplear en los diques del mismo la piedra existente en la cantera de San Telmo y la que ha de producir la preparación de los frentes de la cantera de Almellones.»

«Este proyecto se aprueba por su presupuesto de ejecución material importante 341.347 pesetas 19 céntimos, autorizando a la mencionada Junta de obras para que pueda ejecutar por administración las que constituya dicho proyecto.»

Comisión de actas.

Celebró ayer reunion por la tarde y por la noche.

En la de la tarde se examinó y discutió el acta de Alhama, por donde han luchado los señores Calvo y Muñoz y Chacon, siendo el primero el que trae el acta. No pudieron ponerse de acuerdo los individuos de la comisión, y se procedió a votar.

De los quince individuos, ocho, que fueron los señores marqués de Valdeherraz, Azcárate, Testor, Moruve, Garrido Estrada, vizconde de

Campo-Grande y Batanero, votaron la calificación de grave, y la de leve, los siete restantes, Sres. Garijo, Gomez Marin, Aravaca, Cañellas, Cuartero, Lopez Puigcerver y Barroso.

«Como el reglamento exige forzosamente diez votos para la declaración de gravedad, se presentaba la anomalía de que fuera dictamen el de la minoría y voto particular la opinión de la mayoría.»

«Para obviar esto y de acuerdo la comisión con el Sr. Martos, se convino en que el presidente de la comisión no suscriba el voto, y de este modo dictamen y voto particular llevarán igual número de firmas.»

«En la sesión de la noche se discutieron las actas de Málaga, y se acordó proponer la proclamación de los electos Sres. Laa, Dávila y Mellado.»

«Al final de la sesión de ayer se leyeron los dictámenes de las actas de Oviedo, Vergara y Acíz, que serán discutidos esta tarde.»

«En la de Vergara pedirán votación nominal los izquierdistas al discutirse el voto particular pidiendo que se proclame al señor conde de Monterron.»

La cuestión de los príncipes.

«París 1.º.—El Consejo de ministros se ha ocupado esta mañana en la cuestión del destierro de los príncipes, acordándose las declaraciones que los ministros deben hacer esta tarde en el seno de la comisión de la Cámara de diputados.»

«París 2.º.—El *Figaro* dice hoy que el conde de París esperará en el castillo de Eu el resultado de la proposición pendiente sobre expulsión de los príncipes.»

«Añade que si ésta es aprobada dirigirá un manifiesto al país y se retirará a Suiza donde fijará su residencia.»

«París 3.º.—Se asegura que en el Consejo de ministros celebrado hoy se han acordado las bases de transacción con la comisión de la Cámara sobre la expulsión de los príncipes.»

«Según dicho acuerdo, estas se referirán solo a los pretendientes de línea directa, dándose a la expulsión un carácter obligatorio y no potestativo por parte del gobierno.»

«Además se autorizará a éste para conceder ó rehusar a los demás príncipes, el derecho de residencia en Francia.»

«El gobierno no tomará, sin embargo, la iniciativa en este asunto, pero aceptará las bases a propuesta de la comisión.»

«París 4.º.—Se considera segura la aprobación del dictamen sobre el destierro de los príncipes, disponiendo la expulsión del conde de París y su hijo el duque de Orleans y la del príncipe Napoleón y su hijo el príncipe Victor, como pretendientes directos.»

«El gobierno quedará facultado para autorizar la residencia en Francia a los demás príncipes.—*Fabra.*»

Ecos de Madrid.

Noticias tristes.—Mme. de Merlin.—El conde de Xiquena.—Correspondencia.—Detalles de una fiesta.—Los salones donde se baila.—Tresillos.—El primer turno en el teatro de la Princesa.—Los otros dos.—Soledades.

Ayer ha circulado entre la *high-life* madrileña la siguiente esquela fúnebre:

«La señora doña María Guillermina Borrás y O'Brien de Merlin ha fallecido en París el día 6 de Mayo.»

«Su viudo, hija, padres, hermanos, tíos, primos y demás parientes, suplican a Vd. se sirvan encomendarla a Dios.»

«Há cuatro ó cinco años llegaba a Madrid un matrimonio jóven que acababa de recibir la bendición nupcial en París;—ella reunía la gracia española a la elegancia francesa;—él era un gallardo y cumplido caballero.»

«Venían a hacer el *viaje de boda* a España, y la sociedad madrileña les acogió afectuosamente, tributándoles agasajos y obsequios.»

«Después recorrieron Andalucía en su deliciosa luna de miel; y por último regresaron a París, al lado de sus padres—los barones de Goya Borrás.»

«La descripción que los nuevos cónyuges hicieron de su viaje, originó el que más tarde verificaron aquellos a la Península; y prendándose de nuestro país y de la sociedad de la corte, resolvieron establecerse aquí.»

«Entonces compraron el precioso hotel de la calle de Zurbano;—trajeron de París sus muebles, sus bellos cuadros, sus objetos de arte;—y una vez instalados, comenzaron las reuniones y fiestas, que no han podido olvidar ninguno de cuantos asistieron a ellas.»

«Mr. y Mme. de Merlin se quedaron en París, no tardando en bendecir el cielo su union; pero aquella existencia agitada y tempestuosa acabó por quebrantar la salud de la interesante recién casada.»

«Más tarde sintió los primeros síntomas de una tisis rápida, y al poco tiempo ha descendido al sepulcro, dejando en la desolación a sus amantes padres, a su tierno esposo.»

«Mme. de Merlin poseía cuanto puede hacer amable la vida: hermosura, riqueza, talento;—así su muerte ha sido igualmente sentida en París que en Madrid, y nosotros enviamos a la angustiada familia el testimonio sincero de nuestra simpatía.»

«No se ha calmado, ni se calmará mientras subsista el motivo, la honda emoción producida por el desgraciado accidente del conde de Xiquena: no se habla de otra cosa donde quiera; la casa de la calle de las Salesas es visitada a todas las horas del día y de la noche por los amigos y por los indiferentes, deseosos de saber noticias del ilustre herido, el cual, por sus condiciones de carácter, por su caballerosidad, por su energía, se había conquistado el aprecio y la estimación generales.»

«No hay quien no haga votos por su salvación, ni quien no pida al cielo conserve una existencia tan querida para su familia y amigos y tan útil para el país.»

Recibimos por el correo interior una epístola de letra femenina, llena de interesantes pormenores acerca del sarao celebrado el domingo último en el hotel de los condes de Vilana.

Creemos que los lectores la verán con interés.—Dice así:

«Querido ASMODEO: Como por tu estado de convaleciente te hubiste de retirar temprano de casa de nuestros amigos del paseo de Santa Engracia, has de permitirte subsane algunas omisiones que noto en tu artículo acerca de aquella fiesta.

En primer lugar, no dijiste los nombres de las asistentes, que éramos la duquesa de Sessa, las marquesas de Alava, Laguna, Villa-Mantilla, Estella, Santa Genoveva, Villafranca de Ebro, Follerville, Bueno, Aguilar, Ulagaes, Coquilla, Fuenteleal, Valdeiglesias; las condesas de Heredia Spínola, Fontao, Sedano, San Rafael de Luyano, Revillagigedo, Torre Marin, del Villar, Munter, Pinohermoso y San Luis;

La baronesa de Lajoyosa é hija; las señoras y señoritas de Reina, Monleon, Regueiferos, Villamanuel, Rábago, Agrela, Balazote, Pontes, Conquista, Bueno, Miguel, Crevenque, Perez de Guzman, Jimenez de Lerma, Perez del Pulgar, Orfila, Santoyo, Ezpeleta, Jimenez, Potestad, Sartorius y Santana.

Tampoco dijiste que la juventud se apoderó del piano, y contra la voluntad de los dueños de la casa, bailó algunos walses y algunos rigodones, ni que el buffet fué tan esquisito como es costumbre en aquella elegante morada.

Por último, tampoco has expresado que los condes de Vilana ponen término por ahora á sus reuniones. No habrá, pues, allí más tresoros; y las aficionadas, en cuyo número me cuento, habremos de contentarnos con los de los marqueses de Pacheco y los condes de Tejada de Valdosa, donde pasamos dos noches por semana deliciosamente entretenidas en ese juego que tú combates sin piedad.

A pesar de lo cual soy tu cariñosa amiga, — C. NCHA.»

Segun habíamos anunciado, los salones de Madrid comienzan á presentar alguna animación.—El jueves último se bailó ya en el de los marqueses de Narros, donde continuarán tan agradables *sauteries* hasta fines de mes; en otro palacio—no muy lejano del de Villahermosa,—parece se imitará el propio ejemplo; y si hemos de creer rumores acreditados entre la juventud, no serán esos los únicos sitios «donde se rinda culto á *Terpsicore*»—segun decian nuestros abuelos.

Una mala noticia sobre el mismo asunto: los marqueses de Cerralbo han desistido de celebrar el sarao con que se proponían obsequiar á sus amigos, aplazándolo hasta el invierno próximo.

Continúa muy favorecido por el público el primer turno de abono en el teatro de la Princesa.—Anoche la linda sala estaba enteramente llena, y los espectadores aplaudieron mucho el desempeño de *Rigoletto*, especialmente por parte del tenor Montiano, que cada vez demuestra mejor los progresos que hace, así en el canto como en la acción.

También hubo aplausos para la señora Boy-Gilbert y el baritono Bachs, cuyos adelantos son notables.

En cambio en los otros dos turnos se vé casi desierto el teatro, y la empresa, para atraer la gente, apela á recursos extraordinarios, como dar en ellos las primeras representaciones de las óperas y hacer *debutar* los nuevos artistas.

Ahora anuncia la salida de un tenor llamado Parody, sin duda por haber fracasado el ajuste del Sr. Ugolini, que también prometió.

En fin, susurrarse entre bastidores que á pesar de todo, permanecerá abierto el teatro hasta últimos del presente mes de Junio.

Hablábase noches pasadas en cierta tertulia de lo triste de la soledad; quién ponderaba la del desierto; quién deploraba la del claustro....

Una señora entrada en años que asistía á la discusión, la interrumpió exclamando:—En cuanto á soledad, no hay ninguna más triste que la de una mujer con su marido.

ASMODEO.

AL MENUDEO.

Nuestra legacion de Portugal.

Lisboa 1.º.—El ministro de España Sr. Mendez Vigo ha obsequiado hoy con una comida á los ministros portugueses y altos dignatarios de la Corona.

No es cierto que se verifique un baile en la legacion de España como anuncian algunos periódicos de Lisboa, pues continúa el luto con motivo de la muerte del rey Alfonso.—*Fabra*.

Una boda.

Anteayer se celebró en casa de los marqueses de Viesca de la Sierra la de su hija doña Concha con el joven diputado á Cortés y distinguido jurisconsulto D. Francisco Agustin Silvela.

Bendijo la union el señor obispo de Zamora, y fueron padrinos la señora de D. Manuel Silvela, madre del novio, y el señor marqués de la Viesca, y testigos los Sres. Silvela (D. Francisco), general Martinez Campos, marqués de Maluque y Ortueta.

La novia lucía rico traje de raso y flores de azahar.

A la ceremonia no asistieron más que las personas de la familia.

Los novios salieron para su posesion de Las Nieves, donde pasarán la luna de miel.

Leemos con gusto en *La Opinion* que es probable la reposicion del consecuente liberal y ex-gobernador de Manila D. José María Diaz en el destino que servia en Cuba cuando entró en el poder el partido conservador, esto es, en el de consejero de aquel cuerpo de administracion.

El valle de Arán.

A causa de las dificultades de varios géneros con que tropiezan los laboriosos moradores de este valle, se han ideado los remedios de un órden aduanero de que nos hemos ocupado en *El Correo*.

Con este motivo, hemos tenido el gusto de saber que el celoso diputado por aquel distrito, Sr. Leon y Cataumbert, viene trabajando con celo, y está á punto de alcanzar su deseo, porque se favorezca á los araneses con el beneficio de una carretera que los ponga en comunicacion con el resto de sus compatriotas; pues allí

los obstáculos de la naturaleza son tantos, y la incomunicacion tan eficaz, que los araneses para su alimentacion tienen que valerse de Francia, y para moverse de sus casas y entrar en la Península, necesitan tambien dar un gran rodeo por el país vecino; por todo lo cual, los esfuerzos del Sr. Leon merecen los más sinceros plácemes.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Por tercera vez ha sido laureado en concurso público el distinguido poeta sevillano D. José Nogués, actual y dignísimo jefe de la Biblioteca de San Lorenzo el Real.»

Segun nuestras noticias, la composicion por que ha sido premiado el Sr. Nogués pertenece al género cómico, y reúne cualidades dignas de la recompensa obtenida, lo cual no extrañará á quien como nosotros conozca las envidiables facultades poéticas del autor.

EDICION DE LA NOCHE

El «modus vivendi».—Proyecto de ley.—Prórroga de otros tratados.

Hoy, como decimos en el *Extracto* de la sesion del Senado, el Sr. Moret ha leído un proyecto de ley que comprende la prórroga de varios tratados y la concesion á Inglaterra del trato de nacion más favorecida, diciendo de este modo el preámbulo:

A las Cortes.

El propósito del gobierno de dar á las relaciones mercantiles de España con los países extranjeros una base segura y permanente, formulada ya en el proyecto presentado á las Cortes en 31 de Diciembre último, se ha fortalecido en el transcurso del tiempo, y el conocimiento de las necesidades y de las aspiraciones del país, manifestadas estas últimas por las indicaciones de sus representantes en ambos Cuerpos Colegisladores.

El régimen comercial de España y sus relaciones mercantiles con los diversos países, está regulado por la voluntad expresa de las Cortes, por medio de tratados comerciales con las diferentes naciones que con ella han contratado. Pero estos tratados, lejos de ser uniformes en cuanto á su duracion y desarrollo, están divididos en tres grupos: el primero comprende los tratados que ya han espirado, pero continúan en vigor por mútuo consentimiento; el segundo, formado por la mayoría de los tratados, termina en 1887, y el tercero comprende el tratado con Francia, que se prolonga hasta 1892. Y con añadir que el comercio con Francia representa más de la tercera parte del tráfico total internacional de nuestro país, dicho se está que este tratado es el que en realidad preside á nuestras relaciones mercantiles y á cuya duracion y condiciones se han de similar por necesidad los de los demás países. Ninguna cuestion, pues, relativa á la proteccion y desarrollo de la industria se mezcla directa é inmediatamente en este asunto. Lo que el país ha estimado conveniente hacer para su industria, determinado está en el arancel, en lo que se llama la segunda columna.

Con arreglo á ella, entra también en España la casi totalidad de los productos extranjeros, sin que produzca gran diferencia el origen y la nacion de donde proceden, toda vez que por el camino de Francia, de Bélgica ó de Alemania encuentran el de nuestro país en condiciones idénticas á los productos de esas naciones.

La consecuencia natural del anterior aserto, es que España, lejos de tener interés alguno en cerrar la entrada á los productos de las demás naciones, lo tiene y muy grande en que dentro de las condiciones por ella fijadas y determinadas, todas las naciones y todos los países comercien dentro de su frontera, con lo cual, no solo el consumidor y el industrial pueden satisfacer sus legítimas aspiraciones y adquirir al mejor precio posible, sino que la produccion española se asegurará mercados que de otra manera quedarían cerrados para ella, con evidente perjuicio, y con inmediata amenaza de la riqueza nacional.

Nada, pues, más natural y lógico que llevar todas nuestras relaciones mercantiles con los demás países al mismo plazo y período que se ha señalado para el comercio con Francia, dando así á la produccion española aquella fijeza tantas veces y con tanta insistencia reclamada y sin la cual ni el comercio se desarrolla ni el capital se siente atraído hácia la industria.

Hubo, además, en las manifestaciones de la opinion antes mencionada, una indicacion importantísima al señalar que todo el sistema comercial de España quedaba incompleto y defectuoso si no se hacía extensivo el régimen general á aquella otra gran nacion que llegó á comerciar con España, casi por la mitad de su tráfico total, en tiempos anteriores á las desigualdades que hoy se trata de corregir, y que aún hoy lo hace por la cuarta parte.

Esta indicacion, en la cual venían á condensarse aspiraciones de largo tiempo sentidas por el país, la estimó el gobierno en cuanto valia, y trató, durante el interregno parlamentario, de llegar á una convencion con Inglaterra, por la cual, terminado el estado de evidente desigualdad en que se hallaba colocada respecto á los demás países, se abriese á los vinos españoles de calidad inferior un mercado que de hecho, aunque no de derecho, les estaba cerrado desde el año 1862, en que se estableció la escala alcohólica.

Fundado en las ideas que quedan expuestas y á fin de dar satisfaccion á las necesidades repetidas veces formuladas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para prorogar hasta 1.º de Febrero de 1892:

1.º Los tratados de comercio vigentes que espiran durante el año 1887.

2.º Aquellos otros tratados cuyo plazo haya espirado, pero que continúan en vigor por el consentimiento tácito de las partes contratantes.

Art. 2.º Se autoriza igualmente para conceder á Inglaterra el trato de la nacion más favorecida con arreglo á las cláusulas y condiciones estipuladas en el convenio de 26 de Abril, que queda ratificado en virtud de la presente ley.

Art. 3.º Las autorizaciones á que se refieren los dos artículos anteriores, se entenderán dentro de los términos, condiciones y plazos del

tratado de comercio con Francia ratificado en 17 de Mayo de 1886.

Madrid 1.º de Junio de 1882.

A continuacion viene el convenio con Inglaterra de 26 de Abril, y que no reproducimos porque ya lo publicamos el otro dia tomándolo del *Times*.

El señor ministro de Estado ha presentado también la correspondencia que ha mediado entre el Sr. Moret y sir Clare Ford, como complementaria del convenio en sus negociaciones, y de la cual asimismo publicamos un extracto el otro dia.

Y además de esto, el señor ministro ha leído el estado adjunto, referente á los tratados cuya prórroga se solicita.

TRATADOS DE COMERCIO EUROPA

NACIONES	FECHA DE LA RATIFICACION	PLAZO EN QUE ESPIRA	SITUACION
Bélgica.....	26 de Julio de 1878.	28 de Julio de 1884.	Continúa en vigor por mútuo consentimiento.
Inglaterra.....	28 de Mayo de 1864.	A los 28 años, pudiendo modificarse á los 14 y 21.	Denunciado.
Alemania.....	12 de Octubre de 1886.	14 de Marzo de 1887.	
Austria-Hungria.....	14 de Marzo de 1881.	14 de Marzo de 1887.	
Italia.....	3 de Enero de 1885.	30 de Junio de 1887.	
Portugal.....	2 de Octubre de 1885.	30 de Junio de 1887.	
Rusia.....	8 de Agosto de 1885.	30 de Junio de 1887.	Expira en 1887.
Suecia y Noruega.....	21 de Julio de 1885.	30 de Junio de 1887.	
Suiza.....	7 de Julio de 1883.	30 de Junio de 1887.	
Francia.....	18 de Agosto de 1886.	1.º de Febrero de 1892.	Expira en 1892.

SENADO.

Abierta la de hoy 2.ª á las dos y treinta y cinco, bajo la presidencia del señor Fernandez de la Hoz, y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta del despacho ordinario.

(Pocos senadores en el salon; pero por los pasillos discurren bastantes, porque el señor ministro de Estado leerá hoy el *modus vivendi*, y el Sr. Elduayen, en sus conversaciones de los pasillos, combate enérgicamente el convenio con Inglaterra, principalmente por la libertad en que se deja á las colonias inglesas de excluirse del tratado, y por la facultad reconocida al gobierno inglés de dividir en dos partes iguales la mitad inferior de la escala. En el banco azul, los ministros de Estado y Gracia y Justicia.)

La tribuna pública medianamente concurrida. En el despacho ordinario se leyó un suplicatorio del juzgado de Buenavista, para procesar á los señores marques de Campo y Villamejor y Rojo Arias; al primero por incidentes surgidos en una contrata con el Estado; al segundo por desobediencia á la autoridad, y al tercero por imprudencia temeraria.

El señor ministro de Estado, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura al proyecto de ley que publicamos por separado.

«Modus vivendi» con Inglaterra.

El Sr. Botella, despues de leer el artículo del reglamento de relaciones entre los dos Cuerpos Colegisladores, relativo á que no debe discutirse en una Cámara un proyecto que está pendiente de discusion en la otra, dice que estando pendiente de debate en el Congreso el Mensaje, que trata en una de sus partes del *modus vivendi* con Inglaterra, no puede discutirse, ni aun leerse, en el Senado.

El señor Presidente: Cuando un señor ministro pide la palabra, su derecho á hablar es preferente; el señor ministro de Estado la pidió para leer un proyecto de ley, y lo ha leído; el presidente, en cumplimiento del artículo del reglamento que dispone que leído un proyecto de ley pase á las secciones, ha dispuesto que el proyecto en cuestion, pase á las secciones.

Cuando las secciones se reúnan, ellas determinarán si deben ó no nombrar comision que dé dictámen y que plantee y sostenga el debate inmediatamente, ó por el contrario, aplazar estos trámites para cuando no se oponga el reglamento de relaciones entre las Cámaras.

Conste, pues, que la mesa ha cumplido su deber. El Sr. Botella insiste en sus afirmaciones y en su peticion de que la discusion del proyecto debe aplazarse.

El señor ministro de Estado manifiesta que el gobierno ha tenido en cuenta el inconveniente indicado por el Sr. Botella, y que lo ha encontrado salvado con los precedentes análogos que se han sentado.

Contrabando en Gibraltar.

El Sr. Puig recuerda que en 1877 resenó ya los graves inconvenientes que para los intereses nacionales y para la moralidad administrativa de España tiene el contrabando en Gibraltar, pero el orador se estiende tanto en consideraciones, que el señor presidente le recuerda que lo ha concedido la palabra para una pregunta y no para un discurso.

En resumen, dice el ministro inglés, Sr. Morier, reconoció en un documento, en nombre de su gobierno, que las dos cuestiones, la del convenio comercial y la del contrabando en Gibraltar, estaban íntimamente ligadas y eran correlativas; preguntando luego quién y por qué les ha desunido, y añadiendo si el gobierno espera alcanzar éxito en su negociacion sobre la terminacion del contrabando en Gibraltar.

El señor ministro de Estado: El Sr. Puig se ha referido á cierta declaracion hecha en un documento de la negociacion con Mr. Morier; y de este documento, como asimismo del punto concreto que á mí se refiere, sobre si se separó ó no la negociacion del *modus vivendi* de la del contrabando en Gibraltar, hablaremos cuando discutamos el proyecto que he presentado. Sobre el otro punto marcado por el Sr. Puig, solo puedo decir que el gobierno, no solo espera obtener éxito en la negociacion relativa al contrabando, sino que trabaja todo

lo posible por conseguirlo, y no puedo ser más explícito.

El Sr. Barzanallana á la lista de datos publicados el otro dia, añade hoy otra lista de documentos autorizados á Hacienda y á Estado.

Y con esto—añade—no quiero indicar, porque lo sé todavía, si combatiré ó apoyaré el proyecto leído, sino que quiero tener conocimiento del estado de nuestros intereses, para formar juicio completo.

Así, pues, también publicaría á la mesa que me tiene á bien, mande publicar esos documentos el apéndice del *Diario de Sesiones*.

El señor Presidente: La mesa procurará dar placer á S. S.

ORDEN DEL DIA.

Puesto á discusion el dictámen de la comision relativa á la aptitud legal del senador vitalicio don Alcalá Zamora,

El Sr. Magaz (autor de un voto particular) hay en el dictámen) defiende su voto.

El resumen, dice que el art. 22 de la Constitucion exige dos años en el ejercicio del cargo de consejero del Supremo para poder ser nombrado por concepto senador vitalicio, y que el Sr. Alcalá Zamora no ejerció este cargo mas que diez meses; lo tanto, no tiene la aptitud legal necesaria.

El Sr. Montejo Robledo, presidente de la comision, afirma y demuestra la aptitud legal del Sr. Alcalá Zamora, diciendo que este señor tiene de los dos años de ejercicio exigidos por la Constitucion, por cuanto no es que el Sr. Alcalá Zamora haya cesado en su cargo de consejero del Supremo sino que está de reemplazo.

En votacion ordinaria fué desechado el voto particular, aprobado el dictámen y admitido al ejercicio del cargo de senador el Sr. Alcalá Zamora.

Para la sesion próxima se citará á domicilio de hoy se levanta á las cuatro.

Los proyectos de Gladstone.

Londres 2.º.—Anoche se verificó una reunion de diputados liberales de la fraccion del marqués Hartington.

Despues de discutir detenidamente el proyecto de reformas irlandesas, acordaron por 68 contra dos votar en contra de la segunda ley de los proyectos de Gladstone.

Londres 2.º.—Cámara de los Comunes.—Sesion nocturna última.

Continúa el debate sobre las reformas de Irlanda.

Chamberlain pronuncia un elocuente discurso contra el proyecto, y Sexton se levanta despues de defenderlo.

Se cree que mañana se verificará la votacion. La derrota de Gladstone es inevitable.

Londres 2.º.—Cámara de los Comunes.—Chamberlain combate las reformas irlandesas.

Declara que las concesiones hechas por Gladstone á la oposicion, son insuficientes.

Las enmiendas que se introducen en el proyecto modifican esencialmente á este.

Manifiesta que ni él ni sus amigos pueden apoyar la enmienda relativa á la representacion irlandesa en el Parlamento imperial.

Dice que el proyecto de Gladstone no seria una solucion definitiva.

Afirma que no teme en manera alguna los resultados de la disolucion de la Cámara por que seguro de que en las nuevas elecciones triunfará la mayoría unitaria, más compacta y numerosa.

Termina anunciando que él y su fraccion, votará contra la segunda lectura del proyecto.

Gladstone dice que preferiria que esta se hiciera el viernes, pero que no quiere ejercer presion en la Cámara si esta desea que siga mañana la sesion.

La Cámara acuerda que el jueves prosiga el debate.

Londres 2.º.—Los periódicos de hoy hablan de los debates sobre la cuestion irlandesa, esperando la votacion podrá verificarse mañana.

Los diputados ministeriales han recibido el aviso de no faltar á la sesion.

Paris 2.º.—El ministro de Portugal en Paris llegó ayer en direccion á Lisboa.—*Fabra*.

Ayuntamiento.

Segun el acuerdo tomado en la sesion de mañana, la de hoy ha dado comienzo á las sesiones de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Abascal.

Aprobada el acta de la anterior, la comision especial de Hacienda dió cuenta, á escision del señor alcalde, de sus gestiones cerca del presidente del Consejo de ministros, el ministro de la Gobernacion y los diputados y senadores por Madrid, en favor de la critica situacion económica que atraviesa el Municipio.

El Sr. Moreno Elorza, en breves palabras, puso las diferentes entrevistas que la comision ha celebrado y cuyos resultados conocen nuestros lectores. El Sr. Abascal propuso voto de gracias para los representantes en Cortés y los individuos de la comision de Hacienda, que fué aprobado sin discusion.

En nombre de unos y otros expresaron, respectivamente, su agradecimiento los señores Angulo y Moreno Elorza, diciendo éste último al terminar que constara en el acta de la sesion, y se manifestara á la distinguida familia del señor conde de Xiquena el sentimiento con que la corporacion ha sabido el desgraciado accidente que ha puesto la vida del señor conde en grave peligro.

Aprobada por unanimidad la peticion del Sr. Moreno Elorza y terminado un incidente de importancia promovido por el Sr. Guevara Herrero, el secretario dió cuenta de varios asuntos de oficio de interés escaso.

Acto seguido se puso á discusion el dictámen de la comision de Hacienda, proponiendo que se conceda un crédito de 1.000 pesetas para trasladar la Casa de Socorro del distrito de Hospicio á la casa núm. 4 de la traviesa de Mateo.

Intervinieron en el debate los Sres. Vazquez Chavarri, Ruiz de Velasco y Abascal, acordándose en último término que el dictámen votado á la comision para que estudie nuevamente la conveniencia del traslado.

Discutióse mucho, finalmente, otro dictámen concediendo licencia para edificar en el número 144 de la calle de Hortaleza, dictámen que fué aprobado al cabo con una lijera enmienda y acordóse arrendar la casa número 3 de la plaza de la Villa para establecer en ella la administracion de consumos.

Despues de aprobarse otros dictámenes de menor importancia, se levantó la sesion á las once menos cuarto.

Agitacion en Irlanda.

Londres 1.º.—Algunos periódicos refieren minuciosamente la organizacion militar que han formado los protestantes irlandeses para oponer resistencia á los nacionalistas, en el caso de que se negase á establecer la autonomia en Irlanda.

Se asegura que llegan á cerca de 80.000 hombres los comprometidos á tomar las armas en caso necesario.—*Fabra*.

Diputacion provincial.

Al dar comienzo la sesion celebrada esta tarde por esta corporacion, el presidente, Sr. marqués de Sardoal, expuso con sentida emoción el grave estado del señor conde Xiquena y

dió se consignara en el acta, así el sentimiento con que la diputación recibía la noticia, como los votos fervientes que hacía por el pronto restablecimiento del ilustre enfermo.

Aprobada la proposición por unanimidad, fué autorizado el señor marqués de Sardoal para que proveyera los cargos que en la corporación han dejado vacantes los ex-diputados señores Romero Gil Sanz y Hernandez Prieta.

Acto seguido se aprobaron varios dictámenes de escasa importancia de las comisiones de Hacienda y Fomento, quedando otros sobre la mesa.

El secretario dió lectura á dos proposiciones puestas: de individuos de la mayoría una y de los Sres. Rancés, Sanchez Blanco y Chávarri otra. Peditase en la primera la creación de una plaza de inspector de la Inclusa con 12.000 reales anuales de sueldo y 12.000 para gastos de oficina; y solicitábase de la Diputación en la segunda, no se creara plaza alguna sin expediente que justificara su necesidad, y probada esta, se proveyera siempre por oposición entre los empleados de la corporación.

Retirada sin discusión la primera, el Sr. Rancés apoyó la segunda en un enérgico discurso, siendo al cabo tomada en consideración.

Después de un largo debate, se acordó que pasara á informe de la comisión de personal, á propuesta del Sr. Rancés, levantándose la sesión acto seguido.

El teniente alcalde Sr. Moreno Lopez y el diputado provincial Sr. España, han comenzado hoy á repartir en el distrito de la Latina los socorros para las víctimas del ciclón.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 2, á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martes, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Alvear pide varios documentos electorales para cuando se discuta el acta de Aracena. Entrase en el orden del día, y sin discusión se aprueba el dictamen de Oviedo, proclamando diputados por la circunscripción á los Sres. Celleruelo, Pedregal y marqués de Pidal.

El Sr. Garrido Estrada combate el voto particular sobre el acta de Vergara, pidiendo la proclamación del candidato empatado señor conde de Monterron.

El orador pide se declare nula el acta, como opina la mayoría de los individuos de la comisión. El Sr. Cañellas defiende el voto particular, y pide que se proclame diputado al señor conde de Monterron por haber obtenido un voto más que su contrincante Sr. Ansaldo.

Después de rectificar brevemente el Sr. Garrido Estrada, es desechado en votación ordinaria el voto particular.

Pónese á discusión el dictamen. El Sr. Montilla consume el primer turno en contra.

Esa sinceridad electoral—dice—de que el gobierno ha hecho alarde es una pura farsa, y si en el caso concreto de que se trata quisiera yo usar palabras iguales ó parecidas á las que en otras ocasiones ha usado el Sr. Sagasta, diría que lo que pretendéis hacer con el Sr. Monterron es robarle el acta. (Fuertes rumores y protestas en la mayoría.)

El señor Presidente (Martos): Llamo la atención del Sr. Montilla sobre la conveniencia ó inconveniencia de hacerse aquí eco de palabras pronunciadas fuera de este recinto por individuos del gobierno, que pueden ó no pueden ser exactas, pero siempre inoportunas dentro de este recinto. (Aprobación.)

El Sr. Montilla: Muchas veces se han repetido aquí palabras dichas ahí fuera por diputados ó ministros, y hasta se ha reproducido lo que dicen los periódicos, y yo creía que esto podía hacerse, tanto más, cuanto que esta tarde el señor presidente del Consejo ha recorrido los pasillos diciendo á todos los diputados de la mayoría que votaran en contra del señor conde de Monterron, porque haciéndolo así votaban con la mayoría de la comisión, que es lo que deben hacer las mayorías de las Cámaras.

Y esto lo hace el Sr. Sagasta porque el conde de Monterron ni es ministerial, ni es conservador, sino izquierdista. Y esto lo hace el presidente del Consejo después de haber dicho aquí que las Cortes anteriores eran deshonradas antes que nacidas. Y yo digo de éstas, en cambio, que son deshonradas antes que engendradas. (Fuertes rumores, interrupciones y protestas en la mayoría.)

El señor ministro de la Gobernación: No es exacto, no ha dicho semejante cosa en este sitio. El Sr. Montilla: No tengo aquí el Diario de Sesiones, pero lo demostraré.

El Sr. Correa: Esas cosas no se demuestran, se enseñan. (Aprobación y fuertes rumores.) El señor Presidente: Vuelvo á llamar la atención del Sr. Montilla sobre unas palabras que pudieran ser ofensivas hasta para S. S. mismo dichas en este sitio, y yo espero que no ha de darme ocasión de repetir estas advertencias.

En cuanto á los señores diputados los encarezco que mantengan en su derecho al orador y no le interrumpian. (Aprobación.) (La Cámara, á todo esto, se ha ido animando, porque con las llamadas al orden y el tono que el Sr. Montilla emplea, los diputados han penetrado en el salón en busca de emociones.)

El Sr. Montilla: Me atengo á lo que dice el señor presidente; pero no tolo que ningún diputado me interrumpa ni pretenda darme lecciones acerca de lo que debo hacer.

Entra después el orador á censurar al gobierno por las violencias, ilegalidades, abusos de todos géneros y atropellos inauditos que, en su concepto, ha cometido en las elecciones últimas, hasta el punto de decir que han sido las más escandalosas de cuantas ha presidido gobierno alguno. (Risas.) Aunque sin citarlas, la mayoría de sus argumentos y de sus diatribas las dirige el orador contra la elección de la Corona, citando el telegrama del ministro de Gracia y Justicia al juez, y diciendo que éste faltó á la ley por mandato expreso del señor Alonso Martínez, teniendo como castigo el ascenso.

Habla también con mucha viveza y con no excesiva exageración del encasillado que dice llevaba el Sr. Sagasta, y de las modificaciones que sufrió, porque cada ministro quería traer un núcleo de diputados, y luego añade que el último de los que se sientan en el banco azul (alude al Sr. Gamazo) mejo veinteantidos amigos suyos. (Rumores.) Termina diciendo que si el dictamen se aprueba, se despoja del acta al conde de Monterron.

El señor ministro de la Gobernación: Mucho más elocuentes que las ardorosas palabras del señor Montilla, es el hecho de ir aprobas 343 actas sin una discusión importante ni una votación nominal.

Apelo á los individuos todos de la comisión para que digan si el gobierno ha hecho indicación alguna en la cuestión de actas.

¿A quién no ha de asombrar que el Sr. Montilla haya hablado de encasillado y reparto de distritos, cuando de esto no se ha hablado ni siquiera en un Consejo de ministros?

El señor ministro de la Gobernación, á quien su señoría ha inerepado tan duramente, está tranquilo y reta á S. S. para que discuta aquí uno por uno todos los expedientes que con los ayuntamientos se relacionan y hayan sido por mí repuestos.

¿Qué culpa tiene el gobierno de que algunos jueces, al presidir los escrutinios generales, á cuyo acto asisten por ministerio de la ley, hayan faltado

á sus deberes dando las actas á algunos candidatos que habían sido derrotados? Ya ha acudido al remedio la comisión de actas, rectificando algunas proclamaciones; y yo celebraré que siga haciéndolo, que si en esto puede haber algun peligro, á mí me parece mucho mayor el de consentir que estén aquí candidatos que hayan obtenido sus actas por medios reprobados. (Muy bien.)

En cuanto á la parodia de la frase del señor presidente del Consejo de ministros, que el Sr. Montilla ha querido hacer, yo debo decirle que aquella fué oportuna por la ocasión, por las circunstancias y por los hechos, y de la de S. S. seguramente protestarán enérgicamente, como protesto yo, los 343 diputados cuyas actas han pasado, no ya sin protestas por parte de nadie, pero ni siquiera sin la más ligera observación por parte del Sr. Montilla. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Montilla rectifica y anuncia una interpeleación sobre la real orden suspendiendo al ayuntamiento de Santa Amalia, que sirvió de base para suspender otros muchos ayuntamientos.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que cuando quiera y como quiera el Sr. Montilla, el gobierno está dispuesto á sostener la legalidad de sus actos en la suspensión de ayuntamientos, así como en todas las demás disposiciones emanadas del gobierno. Afirma, en el interin, que arbitrariamente no se ha separado un solo ayuntamiento.

El Sr. Garrido Estrada (de la comisión) dice que sólo por un acto de cortesía se levanta á contestar al Sr. Montilla, el cual nada ha dicho en contra del dictamen.

El Sr. Cañellas (para alusiones) dice que no obstante haber firmado el voto particular, está incondicionalmente al lado del gobierno, y que la prueba mejor de que éste no ha influido en nada en la cuestión de actas, es que el voto particular lo han votado diputados ministeriales, y en contra de él están otros que pertenecen á las minorías conservadora y republicana.

Sin más debate se aprueba el dictamen en votación ordinaria, declarando la nulidad del acta de Vergara.

Pónese á discusión el voto particular del Sr. Testor, pidiendo la gravedad del acta de Aoiz.

El Sr. Gomez Marin (de la comisión) combate el voto brevemente, pidiendo la proclamación del candidato electo Sr. Los Arcos, fundándose en que en la elección no se ha cometido ilegalidad ni coacción, y que unas protestas que hicieron unos electores ante la junta del censo, después las retiraron.

El Sr. Testor reconoce que no ha habido ilegalidades en la elección; pero entiende que las protestas de esos electores ante la junta del censo, dos de ellas retiradas cuando ya sabían el resultado de la elección, son motivo bastante para que el acta pase al tribunal de las graves, con objeto de que los hechos se depuren.

El Sr. Los Arcos (candidato electo) defiende su derecho, y en votación ordinaria se desecha el voto particular y se aprueba el dictamen, proclamándose diputado al Sr. Los Arcos.

El Sr. Romero Robledo hace observar que no estando, como no está, constituido el Congreso, ni contestado por tanto el discurso de la Corona, sería una desautorización monárquica y una infracción de la ley de relaciones, que riga en ambos Cuerpos Colegiados, si se discutiera en el Senado el proyecto de convenio comercial con Inglaterra; porque abarcando puntos que con este tratado se relaciona, el Mensaje, podría darse el caso de que en una y otra Cámara se tratara esta cuestión.

El señor Presidente: explica lo que son y lo que significan las prerrogativas del Parlamento, en elocuentes frases, y después de manifestar que sobre esta cuestión había celebrado una conferencia con el señor ministro de Estado añadió que entendía que el acto de presentación del proyecto en la Alta Cámara, no implicaba su discusión inmediata.

Rectifican ambos oradores y se suspende el debate, levantándose la sesión.

Erán las siete.

Los aspirantes á las 40 plazas del cuerpo de abogados del Estado, son 277. Los ejercicios de oposición empezarán el día 5, en el salón de actos del Conservatorio de Artes, por el orden con que se han presentado las solicitudes y con arreglo á la convocatoria y programa publicadas en las Gacetas del 6 y 7 de Mayo último; constituyendo el tribunal el Sr. García Lomas, director general de lo Contencioso; el Sr. Lopez Puigcerver, por el Colegio de Abogados de Madrid, y D. Teodoro Perez del Camino, D. Federico Arriaga y D. Julian Agut, individuos del cuerpo de abogados del Estado.

El ayuntamiento de Sevilla ha acordado en su sesión última que una comisión de señores concejales pase á Madrid para que, en unión de los diputados y senadores por aquella capital, trabajen cerca del gobierno la condonación del 50 por 100 de lo que el ayuntamiento debe á la Hacienda por atrasos.

El conde de Xiquena.

Las primeras horas de la noche última las pasó con relativa mejoría y con alguna más tranquilidad, tomando en los momentos que nodescansa, un poco de caldo y vino. A las diez y media se manifestó anoche, sin embargo, un pequeño recargo, que postró por algun tiempo al ilustre enfermo; pero pronto cesó aquel y volvió á la relativa tranquilidad en que se encontraba antes.

A las tres de la madrugada continuaba ese pequeño alivio, retirándose á esta hora el marqués de la Habana, los duques de Fernan-Núñez y Frias, y otras personas.

La casa del conde de Xiquena se vió durante la noche llena de gente.

Todos los ministros, autoridades y personas conocidas le visitaron.

S. M. la Reina envió tambien varios recados, interesándose vivamente por su curación.

Hoy, por la mañana, por efecto de la tranquilidad relativa con que ha pasado la noche, el señor conde se encontraba algo mejor, dentro de su gravedad.

El resto del día lo ha pasado con cierta intranquilidad, asistiéndole especialmente, como en los dias anteriores, su afligida esposa, la condesa de Torrejon, la marquesa de Guadalest, el duque de Frias, el Sr. Zugasti, el señor Lirio y los Sres. Chicheri y Miralles.

A las tres lo ha visitado, como amigo particular, el Sr. D. Federico Rubio, que le ha parecido muy bien el plan de los médicos que asisten al señor conde. Este, á más de la intranquilidad y de cierto decaimiento que á trechos se le advierte, ha tenido algunos vómitos de carácter bilioso, y á las siete y cuarto, en que cerramos este número, el ilustre enfermo continúa como dejamos manifestado.

A la Excm. señora duquesa de Vivona.

Hé aquí el texto de la comunicación que el Ayuntamiento de Madrid ha dirigido á la excelentísima señora duquesa de Vivona, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión celebrada esta mañana:

«Excm. señora: El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebra-

da en el día de hoy, ha acordado por unanimidad significar á V. E., como tengo la honra de hacerlo por la presente, el profundo sentimiento con que ha sabido el desgraciado accidente de que es víctima el señor duque su esposo, y hace los más fervientes votos por que en un término breve obtenga completo restablecimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Junio de 1886.—José Abascal.»

BALANCE DEL DIA.

De todos los asuntos que nos ofrece la prensa nacional y extranjera, no encontramos hoy ninguno que merezca preferencia, sobre el que suscita un interesante folleto que acaba de ver la luz en Roma, que están reproduciendo varios importantes periódicos de Europa; que en sus números últimos inserta Le Temps de París, cuyo folleto trata por extenso la importantísima cuestión de la intervención de los militares en la vida activa de la política.

Italia vá hoy en todos los ramos de la ciencia y de la critica, en todos los asuntos jurídicos, económicos y de doctrina constitucional, á la cabeza de la civilización europea; y de ahí que á todos los trabajos formales que salen de las prensas de Roma, de Florencia y de Milan, se les rinda acatamiento, y desde luego se les estudie con detenida consideración.

Algo de esto está ocurriendo con el folleto que nos ocupa, y cuyos párrafos más expresivos hemos creído oportuno publicar en primera plana, pues la cuestión que aborda, también á nosotros nos afecta en más interinidad que á ningún otro pueblo de Europa, y porque nos parece, además, que la doctrina que en el folleto se desenvuelve es la más saludable á la disciplina militar, y la más conveniente al bien público.

Después de esto debemos llamar la atención sobre los documentos que hoy ha leído el señor Moret, con ocasión del modus vivendi presentado á la alta Cámara; cuyos documentos por separado publicamos, como asimismo en el Extracto referido podrán verse las preguntas de los Sres. Puig y Butelá; y el desenlace que al fin ha tenido, después de tanto tiempo, el caso sobre la aptitud legal del Sr. Alcalá Zamora.

En el Congreso, al discutirse el acta de Vergara, el izquierdista Sr. Montilla ha hecho un discurso destemplado y violento, que ha contestado con razones persuasivas el señor ministro de la Gobernación, interviniendo á la vez para fijar su posición respectiva dentro de la comisión, los Sres. Garrido Estrada y Cañellas, según con más pormenores puede verse en el respectivo Extracto.

El pretexto de la destemplanza de los izquierdistas ha estado en unas palabras del Sr. Sagasta en el Salon de Conferencias, que nos parecen correctísimas. Al Sr. Sagasta se preguntó por varios diputados si deberían votar el dictamen de la mayoría en el acta de Vergara proponiendo la nulidad, y el Sr. Sagasta contestó que es natural que las mayorías honren con su voto los dictámenes de sus propias comisiones; lo cual no es ejercer presión, sino decir un concepto de sentido moral y comun, que luego los diputados, en cuestiones tan libres como las de actas, pueden seguir ó no, según lo aprecien en su conciencia. El resumen de todo ha sido que el acta de Vergara se anuló, como proponía la mayoría de la comisión, entre cuyas firmas, además, están las de los conservadores y de la del republicano Sr. Azcárate.

Las actas de Oviedo y de Aoiz, son las que han sido aprobadas, con algun debate en la última; y después el Sr. Romero ha hecho una pregunta análoga á la del Sr. Botella en el Senado, contestada por el señor presidente de la Cámara.

Los ministros se han reunido en Consejo en la Presidencia á las cinco y media, y continuaban en él después de las siete. Quizá se trate algo de gobernadores; pero hemos oido, contra lo afirmado por algunos periódicos, que cuanto se está diciendo sobre nombres propios carece de sólido fundamento.

Del extranjero lo más notable, son los partes de Londres—por separado pueden verse—que hacen augurar un mal resultado parlamentario para los proyectos de Gladstone.

En la reunion de esta noche y en las que mañana celebrará, como día festivo, la comisión de actas, se propone adelantar mucho sus trabajos, lo cual será preciso, si el Congreso ha de constituirse el sábado ó el lunes.

Continúa el alza en los valores.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 2 DE JUNIO.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Includes entries for 4 p. 100 int. c., 8 p. 100 y 1 p. 100, etc.

Paris, á 8 dias vista, 488 p. Londres, á 90 dias fecha, 48'55 p.

Resumen.

Los fondos pedidos y en alza. Continúa la demanda de papel iniciada ayer, ganando los cambios otro cuartillo por ciento. A diferencia de la reunion anterior en que si bien subió el cambio, fué corto el número de operaciones publicadas, hoy el mercado ha dado muestras de gran actividad realizándose gran número de contratos. De 59'45 á que quedó ayer el 4 por 100 interior en operaciones de contado, ha subido á 59'75, siendo el último cambio 59'70.

A fin de mes ha llegado esta renta á 59'85; pero la última operación ha sido á 59'75. El exterior al 4 por 100 muy pedido, alcanzando el entero 60 por 100 y llegando hasta 60'15, si bien el cambio corriente al cerrar la cotización oficial era 60'10.

El 4 por 100 amortizable tambien ha estado movido haciéndose buen número de operaciones entre 75'95 y 76'20 y quedando á 76 por 100. Los billetes de Cuba entre 90'90 y 91'10, terminando á 91'05.

El 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortización á 33'10 y 15. Las anualidades de Cuba al 15 del corriente en voluntad á 34'20, y á fin del mismo á 35 por 100, con prima de 1 por 100.

Las cédulas del 6 por 100 del Banco Hipotecario á 104 por 100, y las del 5 por 100 á 97 por 100. Las acciones del Banco de España á 339'50 y 340 por 100.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 59'70; fin de mes, 59'75.

PARTES TELEGRAFICAS.

(TELEGRAMA DE A. BIEDERMANN Y C.ª)

Londres 2 (4'36 t.)—Ingléses, 100'63.—4 0/0 exterior, 58'81.—3 0/0 portugués, 49'62.

(TELEGRAMA DE THURNESEN VAN BROEK ET C.ª)

Paris 2 (3'15 t.)—4 0/0 exterior, 59'00.—3 0/0 francés, 82'97.—5 0/0 italiano, 00'00.—4 0/0 turco, 15'12.—Egipto, 85'00.—Otomano, 00'00.—Nortes, 347'50.—Panamá, 451'25.—Rio Tinto, 000'00.—Ferro-carriles portugueses, 000'00.—Aliante, 000'00.—Fénix 000'00.—Nuevo francés, 81'90.

Banco Hispano-Colonial.

Por real orden de 31 de Mayo último, inserta en la Gaceta de hoy, se ha dispuesto que el prorrateo y adjudicación de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, suscritos el 25 de Mayo próximo pasado, tenga lugar desde luego al respecto de 55'05 por cada cinco billetes suscritos, no tomándose en cuenta la fracción que resulte inferior á medio billete y aumentándose un billete al pedido en que la fracción represente medio billete ó más.

Los pedidos de un billete quedan exceptuados de reduccion. En su consecuencia, los señores suscritores deberán presentarse desde luego en los establecimientos en que realizaron su suscripción, á satisfacer el 20 por 100 del 2.º plazo de los billetes que se les hayan adjudicado, para cuyo pago se les tendrá en cuenta el sobrante que haya resultado del 10 por 100 satisfecho por los billetes suscritos.

A los que no lo efectúen hasta el sábado 5 del corriente, les será cargado, desde el día 1.º del actual, el interés de demora consignado en los anuncios de suscripción, sobre el saldo que debieran haber satisfecho para el completo del 30 por 100 de los billetes adjudicados.

Los suscritores que deseen anticipar el pago del tercero y cuarto plazos firmarán por duplicado el oportuno pedido en los ejemplares que se les facilitarán gratis, con la fecha precisamente del día en que los entreguen. Desde esta fecha se contará para calcular la bonificación del 6 por 100 concedida por el real decreto de 10 de Mayo último.

En el acto de la presentación del pedido de anticipo se hará el señalamiento del día en que se ha de realizar el pago, en virtud de la liquidación que ha de practicarse, y si se dejaren transcurrir cuarenta y ocho horas, después del día en que se señale, sin efectuar dicho pago, quedará nula la liquidación, teniendo que hacer nuevo pedido el interesado que lo desee.

Solo después de realizado el pago total de cada suscripción por anticipación ó en los plazos señalados en el decreto citado de 10 de Mayo, tendrán derecho los suscritores á que les sean entregadas las carpetas provisionales al portador que representen el número de billetes adjudicados.

Los pagarés y letras del ministerio de Ultramar, que conforme al real decreto de 10 de Mayo último fueron dados para el depósito de 10 por 100 al suscribirse, ó que se entreguen en pago de suscripción, se descontarán al 6 por 100 anual desde 1.º del corriente inclusive hasta el de sus respectivos vencimientos, solamente en la parte necesaria para cubrir el importe del 1.º y 2.º plazo, el resto se aplicará á la anticipación de plazos, y el descuento se hará desde la fecha del pedido para realizarla.

Madrid 1.º de Junio de 1886.—Por delegacion del Banco Hispano-Colonial, Rafael Cabezas.

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, á la sombra, según las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Principe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana 17º centígrados sobre 0. A las doce de la misma, 24º sobre 0. A las cuatro de la tarde 21º idem. La máxima fué de 25º idem. La mínima, de 12º sobre 0º.

El barómetro marca 707 milímetros. Tiempo variable.

Cultos.

Santo de mañana.—LA ASCENSION DEL SEÑOR, San Isaac y Santa Clotilde.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Nicolás, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el Sr. Yagüe, y por la tarde, preces y reserva.

En la Encarnación habrá misa mayor á las diez en la que predicará el señor cura. En la Catedral habrá misa mayor á las diez, predicando el señor Doctoral de la misma.

En las Descalzas Reales id., predicando un señor capellán de dicha iglesia. En todas las parroquias habrá misa mayor con sermón. En Calatravas continúan los ejercicios de preparación para la primera Comunión.

Espectáculos para mañana.

Princesa.—24.º de abono.—T. 3.º.—A las 9.—Lucrezia Borgia.

Alhambra.—Compañía de opereta italiana.—3.º abono.—T. 2.º.—A las 9.—Día de moda.—La bella Elena.

Felipe.—A las 8 3/4.—Un capitán de anceros.—A las 9 1/2.—Vivir p ra ver.—A las 10 1/4.—Metsere en honduras.—A las 11.—Eh, á la p ara!

Circo de Price.—A las 4 1/2 de la tarde variado espectáculo en el que tomarán parte todos los clowns, y á las 9 de la noche, función de gala en la que no habrá caballos.

Circo Hipódromo de Verano.—Día de moda.—A las 4 1/2 de la tarde y 9 de la noche.—Variados ejercicios por los principales artistas de la compañía, tomando tambien parte la notable troupe Villion, y el primer saltador del mundo Mendoza.—Gran batuda.

LA "GACETA", DE HOY.

El periódico oficial publica las resoluciones siguientes:
Guerra.—Real orden disponiendo que el brigadier D. Miguel Correa cese en el despacho interino de la subsecretaría de este ministerio, por haber llegado a esta corte el subsecretario D. Manuel de Velasco y Brena.
Gobernacion.—Reales órdenes disponiendo que la temporada oficial del establecimiento balneario de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, comience desde 1.º de Julio al 30 de Setiembre, y ampliando la del de Tiermas, provincia de Zaragoza, que comprenderá desde 1.º de Junio hasta el 30 de Setiembre.
Fomento.—Las reales órdenes de que en otro lugar damos cuenta.
Otras disponiendo que con destino á bibliotecas públicas se adquieran 50 ejemplares de la obra de D. José Pulido y Espinosa, titulada Historia de España, y 125 de la de D. Antonio Hernandez Fajarnés, titulada Estudios críticos sobre la filosofía política esta.—La psicología celular.
Otras dando las gracias á nombre de S. M. á D. Eduardo Sanchez Pita, por sus donativos con destino á las bibliotecas populares, y á las diputaciones provinciales de Jaen y Zaragoza, por los aumentos de sueldo concedidos á los profesores de sus respectivos institutos.

El Etna.

Roma 1.º.—Los despachos de Catania anuncian que las autoridades militares se han visto obligadas á adoptar energicas medidas, estableciendo cordones de tropa para impedir la entrada en Nicolosi, donde no queda persona alguna.
Dicha poblacion está seriamente amenazada, pues el torrente de lava llega muy cerca de sus muros.—Fabra.

La cuestion del gas.

El viernes próximo, á las nueve de la noche, se reunirán en el Circulo de la Union Mercantil los síndicos y clasificadores de los gremios de Madrid, para tratar de la cuestion del gas. Aunque se ha pasado el oportuno aviso, por si alguno no lo recibiera, se les ruega se den por citados con las presentes líneas, suplicándoles puntual asistencia.

Sociedad Española de Higiene.

Anoche continuó en esta Sociedad el debate iniciado en la anterior acerca de la conveniencia de la cremacion de los cadáveres. El señor Torres presentó dos conclusiones, que defendió en un buen discurso, exponiendo las ventajas, no solo respecto de la mejor higiene de las poblaciones, sino tambien demostrando el poco valor de los argumentos aducidos por los adversarios de la cremacion.
En el mismo sentido se expresó tambien el Sr. Ceballos partidario de la cremacion de cadáveres.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, y tratándose de un asunto que tanto pugna con nuestras costumbres, el presidente, señor Martinez Pacheco, aplazó la votacion de este punto para la sesion próxima, en la que se tratará tambien de la diferencia ó erup que tantos estragos parece está causando en Madrid, y medios de combatir esta cruel enfermedad.

Barcelona 1.º.—Hoy ha salido de este puerto, sin novedad, con rumbo á Manila el vapor correo San Ignacio de Loyola de la Compañia trasatlántica.—Fabra.

En la junta general celebrada anteanoche en el Circulo de la Union Mercantil, fueron nombrados socios honorarios los Sres. D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, don Servando Ruiz Gomez, D. Francisco Pi y Margall, D. Ramon Campoamor, D. Francisco Lastres, D. Ildefonso Trompeta, D. Vicente Romero Giron, D. Isaac Albeniz, el presidente de la Asociacion de Profesores mercantiles y el presidente del Centro de instruccion comercial.

Reunida ayer la junta directiva del Circulo Artístico literario bajo la presidencia del señor D. José Echegaray, acordó, por unanimidad, en vista de lo solicitado por gran número de socios, diferir la apertura del Circulo hasta el otoño próximo. La cantidad de 8.425 pesetas, importe de las 337 cuotas de entrada cobradas hasta la fecha, está consignada en el Banco de

España, como á su tiempo se hizo con el producto de la funcion celebrada en el teatro Real.

Otro barco español, apresado.

Nueva-York 1.º.—El barco de pesca español Clotilde, de la matrícula de la Habana, ha sido apresado por un falucho aduanero norte-americano mientras aquel pesaba á tres leguas de la costa oriental de los Estados-Unidos, y conducido á un puerto de la Florida, donde queda embargado interin llegan instrucciones de Washington.—Fabra.

Nueva-York 2.º.—Los periódicos, hablando de la cuestion del barco español Clotilde dicen que éste fué apresado y embargado por el guarda-costas americano por infraccion de los reglamentos sobre pesca.—Fabra.

Un crimen.

Anoche á las nueve y media se cometió un crimen en la calle del Escorial esquina á la de la Madera.

Parece que varios jóvenes, cocheros en su mayoría, habian estado de campo toda la tarde. Llegaron á Madrid y uno de ellos propuso ir á casa de su novia para convidar al padre de esta y á ella á tomar unas copas.

Así se verificó. Mientras los novios y el padre estaban dentro de la taberna, los amigos se quedaron en la calle. Al poco rato se sintió una detonacion en el último punto.

Al ruido que produjo el disparo salieron las personas que habia dentro de la taberna y encontraron tendido en el suelo y herido en un costado á uno de los acompañantes del novio, habiendo desaparecido los demás.

El herido fué llevado en grave estado á la Casa de Socorro.

Se llama Gregorio Polo y es cobero de los condos de Balazote.

Fueron detenidas varias personas.

La estudiantina que ha recorrido las calles de Madrid recaudando fondos para las victimas del ciclón, ha reunido 3.507 reales, que entregará para su distribucion al gobernador de la provincia.

Relaciones de la Iglesia y el Estado.

Paris 1.º.—Cámara de los diputados.—Se pone á debate la proposicion de los Sres. Michelin y Plancaud, intransigentes, pidiendo la abolicion de la ley de 1802, sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado, y por lo tanto, la anulacion del Concordato con la Santa Sede.

El ministro de Cultos, Sr. Goblet, acepta la toma en consideracion, porque, segun dice, el debate es necesario, á fin de que se conozcan los verdaderos sentimientos del país.

Se toma en consideracion dicha proposicion por 296 votos contra 250.

La Cámara acuerda suspender sus sesiones hasta el lunes próximo.—Fabra.

Se encuentra gravemente enfermo en Zamora desde hace algun tiempo, el Sr. D. Pedro Barruco, candidato que fué en las elecciones últimas por el distrito de Alcañices.

Desearnos su restablecimiento.

Por el ministerio de Fomento se han negado todas las solicitudes de los alumnos de las diversas Universidades de España, pidiendo dispensa de varias asignaturas con motivo del natalicio de S. M. el Rey.

El cólera.

Roma 1.º.—El cólera se ha vuelto á presentar en Prindis, donde han ocurrido, durante las últimas 24 horas, tres casos y una defuncion.

En el mismo periodo de tiempo, 32 y 12 respectivamente en Venecia.—Fabra.

En la sala de correccion de Reus se ahorca anteayer un vecino de aquella ciudad, mientras se le tramitaba el expediente para ingresar en el Manicomio.

Verificó su intento valiéndose de la faja que llevaba y de un pañuelo.

Dice La Epoca: "El regalo con que Su Santidad obsequia á su ahijado el Rey de España, consiste, segun vemos en el Unvers, en un magnifico rosario, cuyas cuentas están formadas por zafiros y rubies, y lleva pendiente el escudo del Santo Padre."

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Ferrer y C.ª, San Gregorio, 8.

CALLE DE PRECIADOS, 3 EL AGUILA PRECIADOS, 3 CALLE DE
Gran bazar de ropas hechas
Trajes tricot y lanilla á 20, 25, 30, 35, 42 1/2, 50, 60 y 70 pesetas.
Sacos, sobretodos; lana y melton á 25, 30, 35, 42 1/2, 52 1/2, 62 1/2 y 75 pesetas.
GÉNEROS DE NOVEDAD PARA CONFECCIONARLOS Á MEDIDA

MALA REAL INGLESA
Salida de los vapores en el mes de Junio para la
América del Sur:
los días 13 y 29 de Lisboa y el 26 de Vigo.
Para más detalles, dirigirse á los representantes de la compañía en
Madrid, Sres. Freser y C.ª, Salesas, 4

PASTA PECTORAL DE BOBRELL
Esta pasta, exenta por completo de OPIO, no tiene rival por su EFICACIA contra la TOS de cualquier clase que sea así como por ser la más AGRADABLE y más BARATA.
Precio: 1,25 ptas. la caja en toda España.
Exigase la firma y rubrica del Dr. F. BOBRELL.
Farmacia BOBRELL HERMANOS. Puerta del Sol, 5. MADRID

BAÑOS DE GAVIRIA (GUIPÚZCOA)
AGUAS SULFURADAS Y FERRUGINAS BICARBONATADAS.
Aguas sulfurosas D. S. balnearios de comodidad y lujo y para economía. Abiertos, 15 de Junio á 25 de Setiembre, dirigidos por el doctor especialista D. Enrique Ruiz. Curan herpes y erupciones hinchazones, escrófulas, afecciones de garganta y de estómago y catarrales, ulceraciones, dolores, flejes de las señeras, matriz, clorosis, anemia, vicios humorales, etc. Aparatos para todos los órganos en el caso de rinitis, ojos, genitourinarios y PRIMERA SALA DE PULVERIZACIONES, la más concurrida de España. Precios para todas las fortunas higiénicos y cómodos hospederías, comedores, salones, etc. Itinerario, línea de Madrid á Irun, se toma billete á Benicain, de donde parte el coche que conduce á Gavia en una hora. Hacedero, Martín Altuna; Proprietario, P. Fernandez Izquierdo Madrid, plaza la Villa, 4, manda prospecto detallado gratis.

DESTRUCCION DE LOS RATONES, etc.
PASTA FOSFORICA DE L. STEINER
4r. 20 - 0r. 60 - 0r. 80
En las Farmacias y Droguerías
Por Mayor: Melchor Garcia 15, Tetuan, Madrid.

¡IMPORTANTE!
á los hombres industrioses.
Con un pequeño capital y solo dos dias de trabajo cada semana, se obtiene fácilmente de cuatro á seis pesetas de producto diario. Remitiendo un sello para la contestacion, se mandan esplicaciones impresas gratis á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en CIUDAD-REAL.

¿Qué completa un elegante traje?
Un bonito par de guantes de Suecia
Estos se hallan en la ya acreditada fábrica de Fernando Uriarte, Tudescos, 1, en trescol, cuyo fabricante ha hecho tirar las pieles en París en preciosos colores, y á pesar de los grandes gastos hechos en favor de su numerosa clientela, no por esto se altera en lo más mínimo el coste ya establecido, y no teme la competencia ni en la fabricacion, ni en lo reducido de los precios.
1, calle de Tudescos, 1, entresuelo.
(casi esquina á la plaza de Santo Domingo)

TODAS las enfermedades de la orina, tales como incontinencia, retencion, arruñadas, piedras, diabetes sacarina, cálculos de la vejiga, etc., etc., se curan irrefragablemente con el
LITOTRIACO Y LIMONADAS GASEOSAS DEL DR. CLIMENT
Puntos de venta.—En Madrid: Moreno Miquel, Arenal, 2.—Garcera, Príncipe, 13.—Navarro, Atocha, 131.—Fernandez S.ª, Carrera de San Jerónimo, 49.—Pablo Fernandez Izquierdo, Serrano, 2.—Ojeda, Leon, 13.—H.ª de C. Ulzurrun, Barrio Nuevo, 11.—Sanchez Oseña, Atocha, 13.—Cuevas Caracul, Fuencarral, 32.—Delgado Cea, Preciados, 26.—Melchor Garcia, Capellanes, 1, calle de San Gregorio, 8.—Consultas gratis al autor en Castellón de Rugat, provincia de Valencia.

ESPAÑA
SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA E HISTORIA
Obra escrita por los señores D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Margall, D. Francisco Pi y Margall, D. Pablo Piferrer, D. José María Cuadrado, etc., con un prólogo de Antonio Cánovas del Castillo.
EDICION DE GRAN LUJO.
Profesamente ilustrada con ricos grabados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproduccion del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y objetos curiosos y artísticos.
Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por sus devotos semanales de 200 á 300 páginas á reales.
Puntos de suscripciones.—Barcelona: En casa de los editores DANIEL CORTEJO y compañía, Anís March, 95, y principales librerías.—Madrid: En las principales librerías y centro de suscripciones y en la "Gaceta de las Camaritas de hierro," Magdalena, 6, principal.—Provincias y Ultramar: En casa de los señores correspondientes de la Biblioteca de las Letras.

SAN HILARION
(Burdeos español) Dosis: 10 pesetas 12 botellas. Bittini, Alcala, 27, Silva, 8, Cefazocres, 12.

DEPOSITO DE HUIO DE MIGUEL DIAZ
70

SOMBREROS
de paja adornados y en caso de otros modelos. Flores, plumas, adornos; se reforman los usados.
Plaza de las Cortes, 7, A. Castellón

IMPRENTA DE EL CORREO
En esta casa se hacen de da clase de impresiones como son: revistas, folletos, periódicos semanales, quincenales y mensuales, estados, circulares, manifiestos, prospectos, recibos y obras de lujo, para cuya trabajos cuenta con tipos los más modernos en la tipografía.
Se vende papel en la Administracion de esta periódico, 8, San Gregorio, 8.

GRANDIOSAS REBAJAS
DE NUEVOS ARTICULOS RECIBIDOS
PARA EL SEXTO ANIVERSARIO
DE LA
APERTURA DE ESTOS GRANDES ALMACENES
MAS DE SEIS MILLONES
de ricos géneros para señoras, hombres y niños
ALMACENES DE
LA ISLA DE CUBA
MONTERA, 18, MADRID

Los nuevos artículos que desde mañana esponemos á la venta son de tanta novedad y tan baratísimos que causarán la admiracion de las señoras, pudiendo asegurarse que jamás ventajas tan grandes han sido ofrecidas al público. Las familias que no visiten estos almacenes perjudican, sin saberlo, sus intereses.

- POR 8 DUROS un traje de raso negro de buena seda.—Contiene 20 varas.
60 córtes á escojer.
POR 2 DUROS un traje de lana de doble ancho, en colores preciosos; 10 varas el traje.
Tenemos 300 piezas.
POR 5 PESETAS un traje con 16 varas de percal de bonitísimos dibujos.
Tenemos 250 piezas.
POR 6 PESETAS un traje con 16 varas percal imitacion francesa, dibujos finos y elegantes.
Recibidos 500 dibujos
NOTA. Es tan grande la venta de percales, que solamente se realiza de 8 á 12 de la mañana.
POR 6 PESETAS una pieza de rico madapolan francés para sábanas y camisas.
Existen 200 piezas
POR 5 PESETAS media docena de toallas grandes con una inicial bordada de gran tamaño.
Existen todas las iniciales
POR 5 DUROS una bonita mantelita de cañamazo, toda bordada de azabache y adornada de encaje.
Tenemos 12 modelos
POR 8 DUROS un traje de pura seda de cuadrillos dibujos elegantes.
Existen 50 córtes
Tenemos muchísimos géneros que no podemos fijar en un anuncio, pero manifestamos que en visitas, mantelitas, chaquetillas, redingotes, trajes y sombreros, no existe una casa mejor surtida y con unos modelos tan preciosos como los recibidos esta semana de París.
Magníficos equipos para novias desde 200 pesetas.
Grandes surtidos en artículos para cortinas y muebles, mantas y alfombras.
Remesas á provincias. Pidamos catálogos y muestras al propietario, D. Eduardo Garcia, si quieren aprovecharse de estas grandes ventajas que ofrecemos á la clientela de Madrid.
NOTA. A las señoras de provincias.—Como las ventas que diariamente realizamos son tan enormes, aconsejamos á Vds. que cuando reciban las muestras, hagan los pedidos á correo vuelto para evitar que se concluya lo anunciado.
Los artículos no susceptibles de muestras, como toallas, corsés y cuanto esté sujeto á medidas se mandan estas por centímetros y no existe dificultad en la remesa.